UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 035-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de enero de 2019, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 013-2020-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2020, se reconstituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra en curso el proceso de inscripción de la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo con la normatividad de la materia;

Que, en consecuencia, resulta necesario extender el mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta la conclusión del proceso de inscripción de su reconstitución ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXTENDER el mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución Rectoral N° 037-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de enero de 2019, hasta la conclusión del proceso de inscripción de su reconstitución ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSE ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS E. TARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
CAFAE-UNSCH
Archivo

CAZP/ywvj